



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26****

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-DES-EST-LP-006-26** relativo a la obra: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO Y CANAL DE LLAMADA DE LA P.B. OCOTLÁN, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA P.B. OCOTLÁN HASTA LA MURALLA JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **13:30 horas**, del **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **03 (tres) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis)**, se lanzo la convocatoria **No. 001/2026** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-DES-EST-LP-006-26** a la cual se registraron y adquirieron las bases **31** empresas y/o personas físicas.

- 1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.**
- 2. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 3. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
- 4. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 5. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 6. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.**
- 7. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 8. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 9. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 10. CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.**
- 11. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.**
- 12. CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.**
- 13. CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 14. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
- 15. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
- 16. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 17. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.**
- 18. HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
- 19. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
- 20. JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
- 21. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- 22. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- 23. MINARETE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 24. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
- 25. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**
- 26. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**
- 27. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**
- 28. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 29. SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S. A. DE C. V.**
- 30. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 31. TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.**

El día **18 (dieciocho) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis), a las 11:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **14 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 3. CONSTRUAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
- 4. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 5. HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
- 6. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
- 7. JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
- 8. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**
- 9. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
- 10. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**
- 11. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**
- 12. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**
- 13. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 14. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'313,482.52
2	CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'749,980.04
3	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'019,569.97
4	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'318,200.61
5	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'371,035.58
6	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'799,803.74
7	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'267.955.46
8	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'299,429.97
9	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'382,305.73
10	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'571,677.75
11	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'890,829.64
12	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'056,281.07
13	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'274,916.21
14	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'388,886.44

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

En este acto de presentación y apertura NINGUNA propuesta técnica y económica fue desechada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																											
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	PT 24	PT 25	PT 26	PT 27	PT 28
1	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUAICE S PIBE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONOMICOS		
		PE 01	PE 02	PE 03
1	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**

8	CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
11	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
14	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**

**PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.**

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

**1.- Empresa: PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
<b>3</b>	<b>1</b>

- b) *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
<b>3</b>	<b>1</b>

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

*licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
  - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
    - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento **PT-19 “ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y PORCENTAJE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.**

**SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.**

**A) ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**

**B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**

**C) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).**

**D) DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo PDF con firma digital). En caso de asociación en participación, las partes que conforman dicha asociación deberán presentar este documento de forma individual.”, el siguiente incumplimiento:**

- a)** *En el documento del inciso B) presenta el cálculo del factor salario real con una prima de riesgo del 2.58875%, la cual no coincide con el documento anexado en el inciso D) que corresponde al 3.58872%, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV58. Cuando el licitante no presente el documento PT 19 D (DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO) del año en curso (vigente) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento PT 19 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**2.- Empresa: JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6. -** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

*QUE A LETRA DICE:*

*EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**  
**B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;**  
**C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- a) *La cantidad de equipo anfíbio enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
<b>2.00</b>	<b>1.00</b>

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS / TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)”**, el siguiente incumplimiento:

- a)** En el concepto **CEA-004 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAMBO DE PLASTICO NUEVO DE 200LT DE CAPACIDAD, CON DOS CINCHOS FORMADOS CON SOLERA DE 1” DE ANCHO Y 1/8 DE ESPESOR CON UN DOBLES EN AMBOS EXTREMOS Y PERFORADOS PARA QUE SE SIJETEN ALREDEDOR DEL TAMBO CON UN TORNILLO DE 3/8” X 4” ESTE MISMO CINCHO DE SOLERA SE LE SOLDA AL CENTRO UNA PIEZA DE PTR DE 2” X 2” COLOR VERDE PARA QUE SIRVA DE GUIA DEL CABLE PARA LA RETENIDA DE LIRIO O BASURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, SOLDADURA, MATERIALES, FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.”** El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.
- b)** En el concepto **CEA-005 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO DE 5/8” PARA SUJECION DE TAMBO DE PLASTICO, INCLUYE: MATERIALES Y FLETEO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.”** El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- c) En el concepto **CEA-006** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERRO DE ACERO DE 1/4" PARA SUJECION DE CABLE DE ACERO, INCLUYE: MATERIALES Y FLETE." El siguiente incumplimiento:
- a. La cantidad de materiales no son los suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de la propuesta.

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- b. De la maquinaria y equipo:
- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**3.- Empresa: INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante compromete su equipo pesado de esta licitación en otro procedimiento vigente en periodos similares a este.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV30.** Cuando la maquinaria y equipo presentada por el licitante en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este comprometida con otro concursante en el mismo procedimiento que resulte adjudicado o bien, en algún otro procedimiento vigente en periodos similares a este.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**4.- Empresa: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**A) *El licitante compromete su equipo pesado de esta licitación en otro procedimiento vigente en periodos similares a este.***

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV30.** Cuando la maquinaria y equipo presentada por el licitante en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este comprometida con otro concursante en el mismo procedimiento que resulte adjudicado o bien, en algún otro procedimiento vigente en periodos similares a este.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**5.- Empresa: PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.** - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

*QUE A LETRA DICE:*

*EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**

**EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a) MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**b) MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

• SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

El siguiente incumplimiento:

a) *La Excavadora anfibia y brazo largo presentada no corresponde con la carta de arrendamiento y factura presentada, así como la información de dicha maquinaria en la relación de maquinaria está incompleta como lo señalan los anexos de la presente convocatoria.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
<b>2</b>	<b>1</b>

- b) *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
3	1

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**6.- Empresa: SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento: **PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

El siguiente incumplimiento:

- a) *No presenta en la relación del equipo la EXCAVADORA HIDRAULICA CAT. 330BL, 222 HP, 33730 KG, 0.7-2.2 M3, 6.1-7.7 M. DE PROFUNDIDAD, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**  
**B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;**  
**C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO" es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.*

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSIÓN DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
<b>2</b>	<b>1</b>

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**Incumplimiento 4:** El licitante presenta en su documento: **PE 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.**

El siguiente incumplimiento:

- a) *El archivo digital presentado en la memoria usb en formato Excel y pdf no corresponde al presentado de manera impresa, en el cual no coinciden los precios unitarios y por lo tanto el importe, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV22. Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en el documento PT 25 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) y el anotado como importe total en los documentos PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) y PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**7.- Empresa: EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibia con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, los siguientes incumplimientos:

- a)** En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta el equipo RTK o GNSS para obtener el modelo del terreno, afectando la solvencia de su propuesta.
- b)** En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera el equipo adecuado para realizar correctamente los trabajos, ya que no considera equipo anfibia, solamente indica excavadora de brazo largo, afectando la solvencia de su propuesta.
- c)** En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

*EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*

- d)** *En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*
- e)** *En el concepto CEA-003 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE EXTRACCIÓN DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA CONVENCIONAL DE BRAZO LARGO, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- b. De la maquinaria y equipo:
- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV53. Cuando exista diferencia en el documento PT 17 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS), y las cantidades anotadas en el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento PE-02 “IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).”, el siguiente incumplimiento:

- a)** *La suma de los importes de los rubros (materiales, mano de obra, equipo y herramienta, indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales), no es congruente con el presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el concursante.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones**

**Artículo 93.** Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos;

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma;

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV21. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

**8.- Empresa: HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26****

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**  
LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;  
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;  
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a)** La cantidad de equipo excavadora anfibia enlistado en su documento **“PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”** es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
<b>2</b>	<b>1</b>

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
    - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
      - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**9.- Empresa: MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

**A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 2:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, los siguientes incumplimientos:

- a) En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta el equipo RTK o GNSS para obtener el modelo del terreno, así como también omitió el uso de combustible para transportación y logística, afectando la solvencia de su propuesta.*
- b) En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALEO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera el equipo adecuado para realizar correctamente los trabajos, ya que no considera equipo anfibio, solamente indica excavadora de brazo largo, afectando la solvencia de su propuesta.*
- c) En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*
- d) En el concepto CEA-002 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALEO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

- e) *En el concepto CEA-003 LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE EXTRACCIÓN DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA CONVENCIONAL DE BRAZO LARGO, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera una Cantidad que no corresponde al catálogo de Conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- b. De la maquinaria y equipo:
- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.  
IV53. Cuando exista diferencia en el documento PT 17 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS), y las cantidades anotadas en el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

**Incumplimiento 3:** El licitante presenta en su documento **PE-02 “IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).”**, el siguiente incumplimiento:

- a) La suma de los importes de los rubros (materiales, mano de obra, equipo y herramienta, indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales), no es congruente con el presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el concursante.*

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones**

**Artículo 93.** Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos;

- II. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma;

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

*La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:*

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV21. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

**10.- Empresa: NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

*A) El licitante no acredita la validación del equipo anfibio con la información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.*

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**Artículo 73 Fracción I.** Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

**Numeral 2.-** En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

**Numeral 3.-** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**Numeral 4.-** Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Numeral 6.-** La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

**CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 92** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**Artículo 94.** El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

**IV3.** Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

**IV6.** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**IV10.** Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV16.** Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

**IV17.** Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

**IV28.** Cuando la información presentada en el documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)** este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

**IV101.** Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

**IV109.** Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV110.** Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

**CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**

**NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Incumplimiento 1:** El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS / TARJETAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)”**, el siguiente incumplimiento:

- a) En el concepto **CEA-002**, “**LIMPIEZA DE CAUCE MEDIANTE TRASPALEO DE VEGETACIÓN DE CUALQUIER TIPO, POR MEDIOS MECÁNICOS CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO ANFIBIA, INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.**” No considera el equipo adecuado para realizar correctamente los trabajos, ya que no considera equipo anfíbio, solamente indica excavadora de brazo largo, afectando la solvencia de su propuesta.

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
  - b. De la maquinaria y equipo:
    - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
  - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
    - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

- 1. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
- 2. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 3. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 4. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:**

**V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.**

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	<b>CEA-DES-EST-LP-006-26</b>
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMO, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO Y CANAL DE LLAMADA DE LA P.B. OCOTLÁN, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA P.B. OCOTLÁN HASTA LA MURALLA JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.:
	<b>\$ 14,353,361.22</b>

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 11,853,431.07
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 13,841,621.61
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 12,766,220.08
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 14,042,842.09
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 11,499,598.07

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRURAICES PIPE, S.A. DE C.V.	\$ 11,853,431.07	SE ACEPTA
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 12,343,276.39	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$ 13,189,163.77	SE ACEPTA
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,841,621.61	SE ACEPTA

**V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.**

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 471,638.33	\$ 3,231,528.04	\$ 491,289.59
MANO DE OBRA	\$ 596,865.70	\$ 3,039,568.51	\$ 1,662,684.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5,172,559.91	\$ 9,193,465.15	\$ 8,375,530.59
COSTOS INDIRECTOS	\$ 644,277.90	\$ 1,054,738.72	\$ 822,739.32
FINANCIAMIENTO	\$ 22,339.90	\$ 66,408.94	\$ 60,205.31

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. YEQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRURAICES PIPE, S.A. DE C.V.	\$ 471,638.33	\$ 1,354,431.22	\$ 8,240,772.63	\$ 644,277.90	\$ 66,408.94	\$ 1,018,476.49	\$ 11,853,431.07
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 493,347.87	\$ 596,865.70	\$ 9,193,465.15	\$ 822,694.30	\$ 61,444.40	\$ 1,115,968.36	\$ 12,343,276.39
CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$ 489,231.30	\$ 1,970,938.03	\$ 8,510,288.55	\$ 822,784.34	\$ 58,966.21	\$ 1,268,186.30	\$ 13,189,163.77
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,231,528.04	\$ 3,039,568.51	\$ 5,172,559.91	\$ 1,054,738.72	\$ 22,339.90	\$ 1,252,073.51	\$ 13,841,621.61



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

**V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.**

<b>V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES</b>								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIP.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	\$ 19,651.25	\$ 308,253.41	\$ 134,757.96	\$ 178,461.42		\$ 641,124.04	\$ 377,352.45	SOLVENTE
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.		\$ 1,065,818.93		\$ 45.02		\$ 1,065,863.95	\$ 50,104.41	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 2,058.28				\$ 1,239.09	\$ 3,297.37	\$ 1,264,888.93	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 3,202,970.68		\$ 37,865.41	\$ 3,240,836.09	-\$ 1,988,762.58	<b>INSOLVENTE</b>

**V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.**

<b>V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES</b>								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIP.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	\$ 19,651.25	\$ 308,253.41	\$ 134,757.96	\$ 178,461.42		\$ 641,124.04	\$ 377,352.45	SOLVENTE
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.		\$ 1,065,818.93		\$ 45.02		\$ 1,065,863.95	\$ 50,104.41	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 2,058.28				\$ 1,239.09	\$ 3,297.37	\$ 1,264,888.93	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 3,202,970.68		\$ 37,865.41	\$ 3,240,836.09	-\$ 1,988,762.58	<b>INSOLVENTE</b>

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS**  
**No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Tercera (03) sesión del 2026 (dos mil veintiséis)** con fecha **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA EN EL RÍO SANTIAGO Y CANAL DE LLAMADA DE LA P.B. OCOTLÁN, CON EQUIPO ANFIBIO Y CONVENCIONAL, DESDE LA P.B. OCOTLÁN HASTA LA MURALLA JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-DES-EST-LP-006-26** por un monto de **\$13'749,980.04 (trece millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 04/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$4'124,994.01 (cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 01/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$1'374,998.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-DES-EST-LP-006-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **08 (ocho) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 (ciento veinte) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **10 (diez) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)** y fecha de terminación el día **07 (siete) de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. **CEA-DES-EST-LP-006-26****

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”**

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**Empresas y/o Persona Física participantes**

<b>NO.</b>	<b>EMPRESA Y/O PERSONA FISICA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
1	<b>PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.</b>	
2	<b>CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.</b>	
3	<b>JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.</b>	
4	<b>CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.</b>	
5	<b>INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.</b>	
6	<b>MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C &amp; F, S.A. DE C.V.</b>	
7	<b>PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</b>	
8	<b>CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.</b>	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS  
No. CEA-DES-EST-LP-006-26**

<b>9</b>	<b>SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b>	
<b>10</b>	<b>EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>11</b>	<b>HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.</b>	
<b>12</b>	<b>TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>13</b>	<b>MOTIMAQ, S.A. DE C.V.</b>	
<b>14</b>	<b>NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.</b>	

**Otro (s) participante (s)**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)</b>
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.</b>	
<b>CONTRALORÍA DEL ESTADO</b>	
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.</b>	
<b>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.</b>	
<b>COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	
<b>COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.</b>	

